

Santa Fe, 16 de abril de 2014

VISTO el Expte. CD N° 031/14, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación efectuada corresponde a los alumnos **Mariano Sebastián OLIVERA** y **Alejandro Gonzalo STABILE**, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, por la que solicitan autorización para cursar asignaturas de dicha especialidad, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que según las Ordenanzas Nros. 908 y 945, se exceptúa el cumplimiento del régimen de correlatividades a aquellos alumnos que les faltare para terminar su carrera, un número de asignaturas cuya carga horaria no supere el equivalente del último año de la misma.

Que los mencionados alumnos, que pertenecen al plan anterior, superan en 3 horas lo establecido en dicho punto.

Que analizada la situación académica de los mismos y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Autorizar el cursado de las asignaturas **Investigación Operativa** y **Simulación** durante el período lectivo 2014, a los alumnos **Mariano Sebastián OLIVERA**, DNI 31.115.439, LU N° 17212, y **Alejandro Gonzalo STABILE**, DNI N° 31.257.527, LU N° 15637, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 147

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. RAFAEL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión